

Confirmado: Mendoza no desdoblará las elecciones y se harán en simultáneo con las nacionales

15 julio, 2025



Si bien la fecha es la misma, los comicios se llevarán adelante con dos urnas distintas, ya que las boletas utilizadas son diferentes.

El Gobierno de Mendoza oficializó mediante un decreto la convocatoria a elecciones provinciales para el próximo 26 de octubre de 2025, concurrente con los comicios nacionales. Ese día, los mendocinos elegirán representantes provinciales y nacionales para el Congreso de la Nación y para la Legislatura en un mismo acto electoral, utilizando el sistema de Boleta Única de Papel con doble urna.

Esto significa que cada votante recibirá dos boletas: una nacional para elegir diputados nacionales por Mendoza y otra provincial para elegir senadores, diputados provinciales y concejales, según el caso. Ambas serán boletas únicas de papel, pero con diseños distintos. A su vez, a través de este decreto se invita a los municipios a adherir a la convocatoria para realizar en esa misma fecha la elección de concejales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Provincial y las leyes N° 2551 y N° 1079.

De esta manera, cuando los mendocinos vayan a sufragar, se encontrarán con el sistema de doble urna con Boleta Única de Papel, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 15.262 y las disposiciones complementarias. Según se detalla, la Ley de Boleta Única Papel nacional establece de manera obligatoria la utilización de dos urnas: una destinada a los cargos nacionales y otra para los cargos provinciales y, en caso de corresponder, municipales.

La boleta nacional, aprobada por el Congreso, se organiza con una fotografía del primer candidato en el centro y casilleros para marcar la opción. La boleta provincial, por su parte, mantiene el formato utilizado en las elecciones 2023: presenta los nombres completos de los candidatos, incluye un casillero para votar por lista completa y divide visualmente el diseño en tres tercios: logo partidario, foto del candidato y detalles de la postulación.

Beneficio económico del sistema concurrente

Si bien la Provincia seguirá asumiendo los costos logísticos correspondientes a los cargos provinciales, el hecho de realizar las elecciones en forma concurrente con la Nación reduce considerablemente los gastos. “El grueso de la inversión lo asume la Nación, en cuanto a costos fijos, unidades y personal. El acoplamiento, si bien tiene sus

costos, son inferiores a los de una elección desdoblada”, señalaron desde el Ejecutivo provincial.

El electorado mendocino deberá votar 6 senadores y 8 diputados provinciales por la Primera Sección Electoral; 5 senadores y 6 diputados por la Segunda; 4 senadores y 5 diputados por la Tercera; y 4 senadores y 5 diputados por la Cuarta. Las bancas corresponden a los mandatos que concluyen el 30 de abril de 2026 y los cargos suplentes se determinarán conforme a la normativa vigente.

Fechas clave del calendario electoral

Teniendo en cuenta el decreto provincial, estas serán las fechas más relevantes:

- 18 de julio: fecha límite para convocar a elecciones generales.
- 7 de agosto: vencimiento del plazo para registrar alianzas y confederaciones.
- 12 de agosto: fecha límite para solicitar la asignación de colores.
- 17 de agosto: vencimiento del plazo para registrar candidaturas.
- 27 de agosto: inicio oficial de la campaña electoral.
- 1 de septiembre: exhibición de los diseños de la Boleta Única de Papel.
- 16 de septiembre: designación de autoridades de mesa.
- 21 de septiembre: inicio de la campaña en medios audiovisuales.

- 24 de octubre: cierre de campaña y comienzo de la veda electoral.
- 26 de octubre: realización de las Elecciones Generales.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza